REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

MAGISTRATURA DE CONTROL DE GARANTÍAS

Barranquilla, Atlántico.

Acta	No. 009 - 2022
Fecha	31 de enero de 2022
Radicado de la Sala	08001-22-19-001-2022-00001-00
Tipo de audiencia	Sustitución de medida de aseguramiento y suspensión de penas
Postulado	Luis Miguel Esquivel Castillo (a. "Daniel"). Código en Justicia y Paz: 11-001-60-00253-2013-84986
Defensa	Dra. Lorena del Carmen Bustos Figueroa – Defensora Pública-
Fiscalía	Dr. Fare Armando Arregocés Ariño- Fiscal 9 de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional-
Grupos armados	Bloques Montes de María y Central Bolívar de las A.U.C.
Ministerio Público	Dr. Germán Cure Celis – Procurador 6 Judicial II Penal de apoyo a víctimas-
Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo	Dr. Emerson Rafael Rocha Osorio Dr. Leonor De Jesús Guerrero Regino Dr. Rafael Enrique Arteta Arteta Dra. Nohemí Benítez Ribero Dra. Derlys Maybritt Castro Cervera Dra. Beatriz Hortencia Tovar Carrasquilla Dr. Ausberto Rafael Brugés Daza Dra. Katya Margarita Cure Roca
Representante de la ARN	*No asistió.*
Inicio	4:17 p.m.
Finalización	5:21 p.m.

31 de enero de 2022: única sesión

NOTA: De conformidad con las directrices emitidas por el Consejo Superior de la Judicatura (Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021), la presente audiencia se realiza en la modalidad virtual a través de la plataforma digital LIFESIZE.

Siendo las 4:17 p.m., se verifica la asistencia de los sujetos procesales. Comparecieron los doctores FARE ARMANDO ARREGOCÉS ARIÑO -Fiscal 12 (E) de la Unidad Especializada de Justicia Transicional-, GERMÁN CURE CELIS -Procurador 6 Judicial II Penal de apoyo a víctimas-, LORENA DEL CARMEN BUSTOS FIGUEROA – Defensora Pública-, EMERSON RAFAEL ROCHA OSORIO, LEONOR DE JESÚS GUERRERO REGINO, RAFAEL ENRIQUE ARTETA ARTETA, NOHEMÍ BENÍTEZ RIBERO, DERLYS MAYBRITT CASTRO CERVERA, BEATRIZ HORTENCIA TOVAR CARRASQUILLA, AUSBERTO RAFAEL BRUGÉS DAZA y KATYA MARGARITA CURE ROCA – Representantes de Víctimas de la Defensoría del Pueblo-, así como el postulado LUIS MIGUEL ESQUIVEL CASTILLO (desde la cárcel Modelo de Barranquilla).

Además, el Técnico de Sistemas de la Sala y la Profesional Especializada adscrita al Despacho de Control de Garantías. Todos se conectan a través de la plataforma digital.

La Magistratura pide excusas por el retraso en el inicio de la diligencia y aclara que obedeció a la extensión de otra audiencia.

I. Sustentación solicitud sustitución de medida de aseguramiento

(T1//4:26 p.m.) La señora Defensora depreca la sustitución de la medida de aseguramiento impuesta por la Sala el 23 de octubre de 2019 *(Acta 116).*[1]

(T1//5:13 p.m.) Se le concede la palabra al señor Fiscal para que se pronuncie frente a la pretensión de la Defensa, y de manera especial para que informe si está autorizado para pronunciarse a propósito de la militancia del postulado en el Bloque Central Bolívar.

El Representante del Ente Acusador informa está autorizado para intervenir en nombre del Despacho que documenta los hechos del Bloque Central Bolívar.[2]

A renglón seguido, muestra su inquietud por los reportes de la conducta del desmovilizado en el establecimiento carcelario, pues únicamente encuentra hasta el 18-08-2017.

A las 5:21 p.m., dado lo avanzado de la hora y con el ánimo de que todos los sujetos procesales puedan revisar los elementos, se suspende la diligencia. Se fija el **16 de febrero de 2022 a las 2:30 p.m.** para la continuación de la vista pública.[3]

---

[1] La señora Defensora indicó, frente al requisito relacionado con la contribución a la verdad, que solicitó a la Fiscalía 12 de la Unidad Nacional de Justicia Transicional la expedición de una certificación sobre este *ítem*, la cual será emitida de manera oral.

[2] Consta en el oficio 016 del 31 de enero de 2022 signado por la doctora Luz Marina Avellaneda Rueda, Fiscal 42 de la Unidad Nacional de Justicia Transicional.

[3] En esta sesión se correrá traslado del pedido de sustitución a los demás sujetos procesales y se leerá la decisión respectiva. En el evento de que se acceda al sustituto, se evacuará la sustentación de la petición de suspensión de condenas.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN

Magistrado

JENNIFER MOSQUERA RENTERÍA

Secretaria de la audiencia

Firmado Por:

Carlos Andres Perez Alarcon
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Justicia Y Paz
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d981821e2355392288da4c52fa3d61bf0270c06147ef5ba1cab20977c871f90
Documento generado en 07/02/2022 10:08:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica